

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Hora: desde las 09:00 hasta las 11:00:00 hs.

Expedientes tratados:

Expediente 23.052 P. de ley: Regular en la provincia de ER, las terapias asistidas con caballos (equinoterapia) como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad. (Ayelén ACOSTA).

Expediente 24.892 P. de ley: Regular y promover las intervenciones asistidas con animales en todo el ámbito de la provincia de ER. (Carina RAMOS).

Expediente 25.561 P. de ley: Ley de equinoterapia. (Lucía VARISCO). Girado también a la Comisión de Desarrollo Social

a. Ideas principales:

I. Se inicia la reunión con la asistencia de los diputados y diputadas: Jorge CÁCERES, Stefanía CORA, Juan Pablo COSSO, Ayelén ACOSTA, Silvia MORENO, Carina RAMOS, Gracia JAROVSLASKY, Carmen TOLLER, Sara FOLETTTO. El encuentro cuenta con la presencia de invitados a brindar su experiencia en el tema, ellos son: Susana Anderwood, Veterinaria; Sabrina Ormaechea, Lic. en Kinesiología; María Carlota Yanzón, Lic. en Psicología; Jordana Treppo, Directora de la Escuela Municipal de Equinoterapia La Merced; Micaela Rodriguez, miembro de El Establo; Julio Gesualdi, veterinario; Sofia Rotman, representante del IPRODI; Daiana Arias Pradelli; Julieta Fratoni, integrante de Dogtoras; Verónica Sosa; Cecilia Della Giusta y Matías Schonfel, integrante de Pequeños Gigantes.

II. El presidente Jorge CÁCERES, introduce la temática resaltando la necesidad de escuchar todas las voces para buscar el consenso, destacando la labor y la larga lucha de quienes trabajan específicamente en terapia con equinos.

III. Susana UNDERWOOD, de vasta trayectoria en intervenciones con animales comenta que esta disciplina surge desde el ámbito de la universidad, particularmente desde las facultades de ciencias veterinarias, y tienen un largo recorrido en la materia. Desde 1996, comenzó a trabajar en centros de jóvenes con ciertas deficiencias intelectuales o de inserción social, los trabajos con animales no estuvieron en sus comienzos pensados como terapias. Fue recién en 2016 donde se llevaron a cabo las denominadas “intervenciones asistidas con animales”, cuya definición resulta más apropiada para mejorar la calidad de vida. Al hablar de terapia, quedan afuera otras modalidades relevantes como lo son la educación asistida y demás actividades asistidas con animales. La modalidad incluye el trabajo de un profesional de la salud: médico, psiquiatra, psicólogo que coordina la actividad y tiene objetivos terapéuticos específicos que se reelaboran continuamente. Luego de abordar diversos encuentros con especialistas y abogados ha comprendido la necesidad de una ley que abarque diversos animales domésticos y que no especifique solamente a los caballos sino otras especies como perros y gatos.

IV. Seguidamente expone su visión Sabrina ORMAECHEA, kinesióloga, especialista en neurodesarrollo, trabaja con trastornos posturales y de movimiento. Resalta la importancia del trabajo equino teniendo en cuenta que el mismo proporciona mayor temperatura corporal lo que tiene incidencia de relajación en el ser humano, la información de impulsos rítmicos que transmite, induce a sostenerse contra la gravedad y consecuentemente el patrón de marcha que transmite una

similitud al caminar de la persona. Expresa que el trabajo en picadero, es decir al aire libre, mejora notablemente la evolución de los pacientes, relatando que niños que no caminan, con la equinoterapia han podido hacerlo, ya que el juego tiene una planificación en su abordaje.

V. Es el turno de Sofía ROTMAN, representante del IPRODI, perteneciente al área de juntas categorizadoras, ha revisado diferentes propuestas de regulación, como también ha escuchado la exposición de los expertos preopinantes compartiendo la necesidad de una ley que regule estas intervenciones.

VI. Carlota YANZÓN, psicóloga, especialista en equinoterapia con más de 15 años de experiencia, expone la relevancia de estas actividades no solo para la cura de trastornos motores, sino también desde la psicología y para el tratamiento de diversos pacientes que no necesariamente padecen alguna discapacidad, sino como terapia para evitar el estrés y estar en contacto con la naturaleza, vincularse desde lo afectivo, desarrollar el lenguaje emocional. En el mismo sentido, Julio GESUALDI concluye en visualizar las ventajas a que conduce la equinoterapia: ayuda a la modulación del tono muscular, corrige posturas viciosas y antálgicas, mejora la capacidad cognitiva, reconstruye el esquema muscular y aumenta la fuerza muscular favoreciendo la movilidad articular.

VII. Para poner en valor el impacto que produce la equinoterapia, Micaela RODRIGUEZ desde la agrupación El Establo, aporta un video sobre un caso de una niña en interacción con el caballo en sus clases de terapia, un ejemplo visualizado de tantos casos que denotan los resultados a los que se aborda.

VIII. Escuchados los argumentos, la diputada ACOSTA refuerza la necesidad de que el tratamiento sea cubierto y reconocido por la Obra Social IOSPER. Finalmente, el Presidente de la Comisión mociona en avanzar con el tratamiento como también sobre las limitaciones de algunos aspectos y definiciones tales como la autoridad de aplicación, dejando que la determine el Poder Ejecutivo.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: No

c. Dictamen: No